

Sesión extraordinaria del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Social



Procuraduría Social

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:30 horas del 13 trece de diciembre del presente año, en el auditorio del segundo piso de las oficinas centrales de esta Procuraduría Social, ubicada en Av. Prolongación Alcalde número 1351 en la colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco; se encuentran presentes los CC. José Luis Orozco López, Gabriela Nathal de la Rosa, Luz Pilar González Mercado, Jonathan Octavio Villanueva Limón, Mónica Liliane Basurto Magaña, Gabriela Lizbeth Sandoval Rivera y Gabriela Roció Casillas Rodríguez, en sus caracteres de Presidente y Vocales del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Social; con el fin de determinar lo que a derecho corresponda en relación con la denuncia de actos u omisiones que presuntamente trasgreden principios y valores que rigen el servicio público contenidos en el Código de Ética y Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco y/o Código de Conducta; conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración de quórum.
- III. Informe al Comité de Ética, por conducto del Secretario Ejecutivo, sobre los expedientes número 006/2021, 007/2021 y 008/2021.
- IV. Acciones determinadas por el Comité para la integración de los expedientes número 006/2021, 007/2021 y 008/2021.
- V. Informe al Comité de Ética, por conducto del Secretario Ejecutivo, sobre la comparecencia realizada a ELIMINADO 29 obtenida de las diligencias de mejor proveer instruidas por el Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de interés de esta Procuraduría Social en la sesión extraordinaria de fecha 26 veintiséis de octubre del presente año derivadas de la denuncia con expediente número 005/2021.
- VI. Determinación tomada por el Comité relativa a la denuncia del expediente número 005/2021.
- VII. Instrucción al Secretario Ejecutivo para la integración del expediente y dicte Determinación de la denuncia 005/2021.
- VIII. Informe al Comité de Ética, por conducto del Secretario Ejecutivo, sobre el posible desechamiento de la queja 004/2021.
- IX. Asuntos generales.
- X. Clausura de la sesión.

1.- En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, se llevó a cabo el registro de los asistentes a la octava Sesión Extraordinaria del año 2021 del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Social, dejándose constancia de ello en la lista de asistencia que como tal forma parte integral de la presente Acta.

Sesión extraordinaria del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Social

2.- En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, se declara Quorum suficiente para para dar inicio a la presente Sesión del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Contraloría del Estado.

En consecuencia, al existir quórum para el desarrollo de la presente sesión, se tienen por válidos los actos que de la presente Acta se desprenden.

3.- En desahogo al Tercer Punto del Orden del Día se informa y expone las denuncias interpuestas por **ELIMINADO 29** contra de **ELIMINADO 29** bajo el número de expediente **006/21**, la denuncia interpuesta por **ELIMINADO 29** contra el **ELIMINADO 29** bajo el número de expediente **007/2021** y la denuncia interpuesta por **ELIMINADO 29** en contra de un presunto servidor público, bajo el número de expediente **008/2021** a los integrantes del comité, para que determinen si la conducta denunciada pueda contravenir al **CÓDIGO DE ÉTICA Y LAS REGLAS DE INTEGRIDAD PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO**.

4.- En desahogo al punto Cuarto del orden del día, los integrantes del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés la Procuraduría Social, acuerdan que, del contenido de las denuncias interpuestas por **ELIMINADO 29** **ELIMINADO 29** a efecto de poder determinar y de su contenido de los presuntos actos que se desprenden trasgreden principios, valores y reglas de integridad, de parte de los **ELIMINADO 29** es necesario que se desahoguen diligencias de mejor proveer, a efecto de cumplir con la exhaustividad de la investigación, consistentes en entrevistar a loa hoy denunciados, ya que el comité considera imperante la versión de los hechos de estos últimos para poder tener más conocimiento de los hechos y dar su determinación; por lo tanto, se instruye al Secretario Ejecutivo a efecto de que integre una comisión de los integrantes de este comité, a efecto de que elaboren las entrevistas a dichos servidores públicos y así no sean vulnerados los derechos de estos, lo anterior para integrarlas a los expedientes **006/2021**, **007/2021** y **008/2021** y posteriormente citar a sesión extraordinaria para que el comité pueda dar resolución a la denuncia, conforme a la determinación autorizada por el Comité.

5.- En desahogo al punto Quinto del orden del día, se informan y exponen las diligencias de mejor proveer, a efecto de cumplir con la exhaustividad de la investigación de la denuncia bajo el número de expediente **005/2021**, consistente en la comparecencia de la hoy denunciada **ELIMINADO 29** **ELIMINADO 29** para que el comité pueda dar una determinación a la denuncia anteriormente mencionada.

6.- En desahogo al punto Sexto del orden del día, los integrantes del comité determinan que, de acuerdo al análisis de la investigación, la conducta denunciada por **ELIMINADO 29** **ELIMINADO 29** no viola en su actuación a los principios y valores contenidos en el **CÓDIGO DE ÉTICA Y LAS REGLAS DE INTEGRIDAD PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO**, así como en el **CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA PROCURADURÍA SOCIAL**, y que, como recomendación **PREVENTIVA**, para la servidora pública **ELIMINADO 29** se le **INSTA** a regir su actuación bajo los principios y valores contenidos en el **CODIGO DE ÉTICA Y LAS REGLAS DE INTEGRIDAD PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO**, así como en el **CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA PROCURADURÍA SOCIAL**.

7.- En desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día, se le Instruye al Secretario Ejecutivo para la **integración** del expediente y dicte Determinación de la denuncia interpuesta por
contra de

Sesión extraordinaria del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Social

8.- En desahogo del Octavo Punto del Orden del Día, se informa y expone que los integrantes del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés la Procuraduría Social, acuerdan que, del contenido de la denuncia interpuesta por ELIMINADO 29 debe de cumplir con el artículo 35 del acuerdo de creación de la Unidad Especializada en Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado y los Comités en las materias referidas en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado y que por no haber cumplido con la prevención para que se subsanaran las irregularidades de la denuncia, se justifica el desechamiento de esta, por el desinterés del denunciante en subsanar las irregularidades de la denuncia en el término señalado en la notificación respectiva.

9.- En desahogo del Noveno Punto del Orden del Día, al Secretaría Ejecutiva pregunta a los integrantes del Comité si existe algún tema a adicional a tratar en la presente sesión: *"a lo cual, los presentes manifiestan que no hay más puntos por tratar"*.

10.- La Secretaria Ejecutiva declara clausurada la presente Sesión Ordinaria del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Contraloría del Estado, siendo las 14:00 catorce horas del día 13 trece de diciembre del 2021, dos mil veintiuno.

FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA, CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA PROCURADURIA SOCIAL

Presidente



José Luis Orozco López

Vocal



Gabriela Nathal de la Rosa

Vocal

Luz Pilar González Mercado

Vocal



Jonathan Octavio Villanueva Limón

Vocal



Monica Liliane Basurto Magaña

Vocal



Gabriela Lizbeth Sandoval Rivera

Vocal

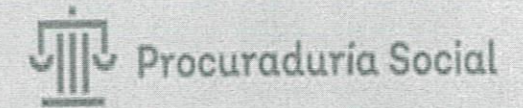


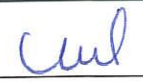
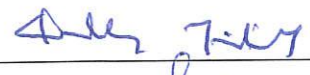
Gabriela Rocio Casillas Rodriguez

LISTA DE ASISTENCIA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA

DEPENDENCIA O ENTIDAD: Procuraduría Social

FECHA: 13/diciembre/2021



NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Gabriela Lizbeth Sandoval Rivera	Vocal	ELIMINADO 7	
Gabriela Nathal de la Rosa	Vocal	gabriela.nathal@jalisco.gob.mx	
Monica Lilane Basurto Magaña	Vocal	monica.basurto@jalisco.gob.mx	
José Luis Orozco López	Presidente	ELIMINADO 7	
Gabriela Rocio Casillas Rodríguez	Vocal	ELIMINADO 7	

Comité de Ética, Conducta y Prevención
de Conflictos de Interés de la Procuraduría Social del Estado de Jalisco

ÍNDICE DE DATOS PERSONALES

DATO ELIMINADO:

Número	Dato personal	Motivación y Fundamento
1	Nacionalidad	Evidenciar dicho dato permitiría determinar la identidad de una persona física. Art. 3, fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2	Edad	
3	Sexo	
4	Fecha de nacimiento	
5	Lugar de Nacimiento	
6	Domicilio Particular	
7	Correo electrónico particular	
8	Teléfono/ celular particular	
9	Número de folio y/o clave de elector de credencial de elector	
10	Número de identificación oficial diversa	
11	Estado Civil	
12	Firma del particular	
13	Fotografía	
14	CURP	
15	RFC	
16	Número de cuenta bancaria	
17	Patrimonio	
18	Parentesco	
19	Nombre de familiares o dependientes económicos	
20	Grado académico (no aplica a servidores públicos)	
21	Huellas digitales	
22	Estado de Salud	
23	Tratamiento médico	
24	Preferencia sexual	
25	Religión	
26	Ideología Política	
27	Activos, pasivos y/o gravámenes	
28	Afiliación sindical	
29	Otras análogas que afecten su intimidad, que puedan dar origen a discriminación o que su difusión o entrega a terceros conlleve un riesgo para su titular.	
30	Entregada con el carácter de confidencial	Art. 21.1.II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
31	La así dispuesta por otra normatividad	Art. 21.1.III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios